



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.-

VISTO la solicitud de la Secretaria Académica referente a la unificación de los Proyectos FOMEC (333 y 342), y

CONSIDERANDO:

Que al unificarse los Proyectos 342 (Carga de Información) con el 333 (Consumo de Información) se logra que toda unidad interesada de la Universidad Tecnológica Nacional, pueda comenzar a producir y cargar su propio material.

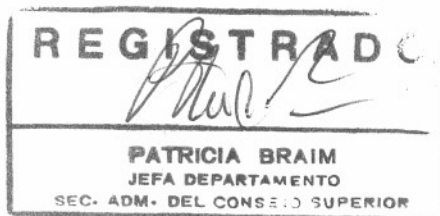
Que se recuperan acciones duplicadas en ambos Proyectos con lo cual todas las unidades podrán disponer de la asistencia técnica, becas y demás componentes del Proyecto 342.

Que se unifican acciones de carga y consumo, con lo cual cada unidad puede comenzar a volverse referente en estas nuevas metodologías.

Que este Proyecto unificado permite que la Universidad Tecnológica Nacional sea referente FOMEC en esta temática en virtud de haber sido invitada a participar de una reunión para fijar lineamientos FOMEC en este tema y en el de Multimedia y Nuevas Tecnologías en Educación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

..//

atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

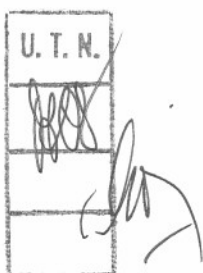
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Unificar los Proyectos del Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC) N° 333 y 342, a efectos de realizar una compatibilización operativa de los mismos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 164/97




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO